



## Ayuntamiento de Aldearrubia

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

### Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintiocho de Mayo de Dos Mil Nueve.

ASISTENTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. VALENTIN SANCHEZ ESCRIBANO
	Concejal	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> IRENE GARCIA DEL POZO
	Concejal	D. RAUL SERRANO MARCOS

SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTIOCHO DE MAYO DOS MIL NUEVE, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veintiuna Horas y en presencia de Cuatro Concejales del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

#### **1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.**

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 11 de Mayo de 2009, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobada por unanimidad dicha Acta, y será trascrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

**SALAMANCA**

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

### 2.- Propuesta para la aceptación de obra municipal incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE LA DIPUTACION PARA EL AÑO 2009.

Visto el contenido de la documentación remitida por la Diputación Provincial de Salamanca relacionado con el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN del año 2009 en el que se encuentra incluida una obra para el municipio de Aldearrubia denominada "MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO CALLES LAS HUERTAS" cuyo detalle es el que a continuación se especifica:

<b>MUNICIPIO:</b>	ALDEARRUBIA		<b>NÚCLEO:</b>	Aldearrubia		
<b>PROGRAMA:</b>	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION		<b>Nº OBRA:</b>	103	<b>AÑO:</b>	2009
<b>OBRA:</b>	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO CALLES LAS HUERTAS					
<b>FINANCIACIÓN</b>						
<b>PARTÍCIPIES</b>		<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>ANUALIDADES</b>			
			<b>2009</b>			
<b>Ayuntamiento</b>	15 %	5.399,61	5.399,61			
<b>Diputación</b>	35 %	12.599,10	12.599,10			
<b>M.A.P.</b>	50 %	17.998,70	17.998,70			
<b>Junta C. y L.</b>	0 %					
<b>FEDER Local</b>	0 %					
<b>FEDER Central</b>	0 %					
<b>Otros (Ayunt.)</b>	..... %					
<b>Otros.....</b>	..... %					
<b>TOTALES.....</b>		35.997,41	35.997,41			

Habiéndose requerido la acuerdo de conformidad de esta Corporación Local con la citada obra, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo

**Primero:** ACEPTAR la Subvención otorgada por la Diputación que arriba se detalla.

**Segundo:** COMUNICAR a la Diputación Provincial que la asignación presupuestaria aprobada será destinada a la ejecución de la inversión que arriba se describe.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

**Tercero:** QUE SE OBLIGA a cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la resolución de concesión y a justificar en plazo la realización de la actividad, previo al abono de la subvención aprobada.

**Cuarto:** REMITIR a la Excm. Diputación unido a la justificación de la subvención, la DECLARACIÓN RESPONSABLE Y EXPRESA del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Artículo 24 del Real Decreto 887/2006, 21 de julio).

Expuesto lo cuál, al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los cuatro concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.**

### **3.- Propuesta para la adjudicación de contrato menor de obra correspondiente a la denominada "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO CALLE LAS HUERTAS".**

Visto el proyecto de obra municipal denominado "MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO CALLE LAS HUERTAS" elaborado por el Arquitecto Municipal para la ejecución de la obra clasificada de conservación y mantenimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 c) de la Ley [30/2007](#), de 30 de octubre, de contratos del sector público, al consistir básicamente en la sustitución de tuberías de la Red General de Abastecimiento por su mal estado de conservación lo que provoca pérdida de agua y presión, por lo que según manifiesta el técnico redactor no será preciso supervisar el proyecto por la naturaleza de la obra, así como por su presupuesto.

Atendido que el procedimiento a seguir en el expediente de contratación de los contratos menores es el previsto en el artículo 95 de la Ley [30/2007](#), de 30 de octubre, de contratos del sector público, que dispone: "1. En los contratos menores definidos en el artículo 122.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. 2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra".

Atendido que el Pleno es competente para la aprobación del expediente en virtud de la atribución de la Disposición Adicional Segunda Apartado 1 de la Ley [30/2007](#), de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, visto que el presupuesto asciende a 35.997,41 €, y teniendo en cuenta que mediante Decreto de la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Salamanca se ha delegado en el Ayuntamiento la contratación de la obra, el Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el proyecto de obra municipal denominado "MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO CALLE LAS HUERTAS" elaborado por el arquitecto municipal, en el bien entendido que si durante el período de información pública no se presentasen alegaciones quedará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo.

Segundo: Someter el citado proyecto al trámite de información pública por un período mínimo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones.

Tercero: Aprobar el gasto de 35.997,41 € para atender al pago del mencionado contrato con cargo a la partida del vigente presupuesto de gastos.

Cuarto.- Adjudicar el contrato menor de la obra MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO CALLE LAS HUERTAS, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca a la empresa "CONSTRUCCIONES HERMATINSA S.L." con C.I.F. B-3737052602, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca, Tomo 116 Gral. Libro 26 Sección 2ª del Libro de Sociedades Folio 219 hoja 757 inscripción 1ª de 17 de octubre de 1987, por el importe de 35.997,41 € IVA y demás gastos incluidos (31.032,25 € + 4.965,16 € IVA), puesto que es la mejor oferta de las consultadas por la Alcaldía.

Terminada la exposición y propuesta, al no solicitar ninguno/a de los/as Sres/as. Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F.R.J.C.L., por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

**Por unanimidad de los cuatro concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

#### **4.- Estudio, debate y acuerdo que proceda respecto a la participación del Ayuntamiento en el Fondo de Cooperación Provincial al Desarrollo.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito recibido procedente del Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial a través del cuál comunican al Ayuntamiento la apertura de convocatoria de ayudas dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo ubicadas en la Provincia de Salamanca, creando para ello un Fondo de Cooperación Provincial para el Desarrollo el cuál irá destinado a financiar los Proyectos que se presenten en el plazo de presentación de solicitudes, solicitando a todos los Ayuntamientos de la Provincia la colaboración económica.

Los concejales manifiestan sus puntos de vista, tras lo cuál,

Visto el contenido de la comunicación recibida del Área de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Salamanca relativo a COOPERACIÓN AL DESARROLLO y su plasmación en el Rondo de Cooperación Provincial para el Desarrollo, constituido mediante Decreto de la Presidencia nnúm. 2243/05, de fecha 30 de junio de 2005.

Vistos los arts. 2,25 y 28 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en especial los arts. 25.1 y 25.2k) de la misma norma.

Conforme al espíritu proclamado en el Preámbulo de la Constitución Española de 1978, de colaboración y cooperación entre todos los pueblos de la tierra.

Considerando aspiración loable de la comunidad vecinal de Aldearrubia el apoyo económico a la prestación de servicios sociales y la promoción en los países empobrecidos,

Por unanimidad de los cuatro concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Incluir al Municipio de Aldearrubia en el Fondo de Cooperación Provincial para el Desarrollo.



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Piz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago de 200,00 € como aportación económica para el año 2009, mediante transferencia a la cuenta de la Diputación Provincial de Salamanca.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Salamanca en el Área de Bienestar Social.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, tal y como dispone el Artículo 91.4 del R.O.F.

#### **4.- Ruegos y Preguntas. Control del resto de órganos distintos al Pleno de la Corporación Local.**

- En primer lugar el Sr. Alcalde informa que, en consonancia con lo comentado ya en otra sesión, se han solicitado presupuestos para la compra de señales de circulación que se colocarán en el casco urbano del municipio. Al parecer las señales pueden suponer un desembolso de unos 30,00 € pero el mástil para sujetarlas costaría alrededor de 70,00 €. Por ello cree que es mejor comprar las señales de tráfico que sean necesarias a la empresa que las ofrezca más económicas y el mástil de sujeción se elaboraría comprando el tubo preciso.
- En segundo lugar informa de la obligación que tienen los Ayuntamientos de cara al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero que establece los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano mediante la realización de análisis periódicos. Señala que esta Corporación ha solicitado a la Diputación Provincial la inclusión en el programa que ha puesto en marcha para financiar el 50% de los costes económicos que esto va a suponer, pero la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León ha puesto el plazo del 1 de Septiembre para cumplir con el primer análisis del agua, para lo cuál se ha solicitado presupuesto a una empresa para que realice este trabajo.
- En tercer lugar informa que se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León la normativa reguladora del Plan de Convergencia de la Junta con la adjudicación a los Municipios de ayudas económicas de cuantía fija, la cuál se ha obtenido en proporción al número de habitantes y parados existentes en la localidad, habiéndole correspondido a Aldearrubia la cuantía de 48.081,40 €, cantidad que



## Ayuntamiento de Aldearrubia

### SALAMANCA

Piz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

deberá destinarse a tres finalidades, acreedores por facturas pendientes para inversión realizada, contratación de personal por un período de 6 meses y otra última cantidad para realizar una obra municipal o la dotación de equipamiento.

- Finalmente comenta una asunto que ha surgido a raíz del fallecimiento de una persona vecina de la Localidad de Aldealengua cuando sus familiares han encontrado algún documento que acredita que poseía una finca en Aldearrubia, desconociendo sus herederos el lugar exacto. Se han dirigido al Ayuntamiento para solicitar la colaboración y encontrar la parcela en cuestión y se ha visto que la misma se encuentra dentro del vallado del solar en el que está construida una de las viviendas de los maestros en la Calle Salamanca.

Señala que el Arquitecto Municipal pasará mañana para estudiar este tema sobre el terreno junto con los documentos y planos.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintidós Horas Veinticinco Minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdo. Fidel Montejo Castilla

Fdo. Ana I. Prieto Barbero